MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 31 MAY 2019

VISTO.-

Informe Nº 074-MDJN-OPP/RMV de fecha 23 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal Nº 044-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 14 de mayo del 2019 y el Informe Nº 077-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED de fecha 30 de abril del 2019 proveniente de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDJN/A, de fecha 13 de febrero del 2019, se aprueba, el Expediente Técnico desagregado correspondiente a la IV Etapa del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesus Nazareno-Huamanga-Ayacucho", con un monto presupuestal ascendente a la suma de S/ 139,511.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con 00/100 soles);

Que, mediante Informes Nros. 008 y 012-2019-MDJN-SGDUR/MBF-RO, de fecha 08 de marzo del 2019, el Residente de Obra de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, hace llegar el requerimiento de bienes y servicios, del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga -Ayacucho". los cuales deben ser atendidos por el área de Abastecimiento, para continuar con la ejecución físico de la obra;

Que, mediante documento de ampliación de presupuesto de obra, emitido por el residente de obra, quien justifica que inicialmente se tiene un presupuesto de S/. 52,785.53 soles para la mano de obra, aprobado en el presupuesto analítico con Resolución N° 044-2019-MDJN/A. la misma que la planilla correspondiente al mes de marzo es de S/.313,959.00 soles a la cual se adiciona los pagos correspondientes a: CTS, vacaciones, Essalud (9%) y SCTR haciendo un total de S/.9,060.08. En conclusión, en el mes de marzo se realizó un pago de mano de obra por un monto de S/. 41, 019.08 soles, de la cual haciendo la diferencia al monto inicial de S/. 52, 785.53 soles, se tiene un saldo de 11,766.45 soles para el pago de la planilla correspondiente al mes de abril;

Que, mediante Informe N° 040-2019-MDJN-SGDUR/MBF-RO, el residente de obra Ing. Milton Barboza Flores, solicita Ampliación de Plazo N° 001 y Ampliación Presupuestal N° 001, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, provincia de huamanga – Ayacucho" por un monto que asciende a S/. 9,060.08 soles y ampliación de plazo de 10 días calendarios a partir del 01/05/2019 al 10/05/2019;

Que, mediante Informe Nº 077-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, remite análisis de ampliación de plazo de ejecución N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto en mención, el mismo que concluye que, a fin de cumplir con las metas programadas se solicita la aprobación de la ampliación de plazo de obra Nº 01 vía acto resolutivo por un periodo de diez (10) días calendarios a partir del 30/04/2019 al 09/05/2019, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Informe Nº 074-MDJN-OPP/RMV de fecha 23 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, recomienda se emita el acto resolutivo conforme las conclusiones del Informe Nº 077-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, expedido por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, toda vez que dicha ampliación no implicará el incremento de presupuesto; siendo del mismo parecer la Oficina de Asesoría Legal Interna de la Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la ampliación de plazo de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho" por un periodo de diez (10) días calendarios a partir del 30/04/2019 al 09/05/2019, sin reconocimiento de gastos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente acto resolutivo a la Sub de Desarrollo Urbano y Rural, División de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Supervisión y Liquidación de Obras, Residente de la Obra y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE